

# LEUDS

Mi Universidad

JOSÉ JAVIER  
LÓPEZ RUIZ

LIC. EN  
DERECHO

LIC. MÓNICA ELIZABETH  
CULEBRO G.

CONTRATOS  
MERCANTILES

12/02/24

# CONTRATOS MERCANTILES Y EL RÉGIMEN PROCESAL DE LOS CONTRATOS MERCANTILES

## EL CONTRATO DE CONSIGNACIÓN MERCANTIL O CONTRATO ESTIMATORIO

Es un contrato por el cual un consignante transmite la disponibilidad y no la propiedad de uno o varios bienes muebles a otra determinada consignatario para que le pague un precio por ellos, venderlos en término establecido o lo restituya en caso de no hacerlo

## EL CONTRATO DE AUTOFINANCIAMIENTO

Es un contrato por medio del cual consiste en la integración de grupos de consumidores que aportan mensualmente a la cuenta de un fideicomiso una cantidad determinada, acorde al plazo y monto contratado. Estas aportaciones son destinadas a la adquisición de bienes muebles nuevos, inmuebles o servicios y son asignados a los consumidores ya sea por sorteos, antigüedad, puntaje, subasta o adjudicación mínima.

## EL CONTRATO DE CONCESIÓN MERCANTIL

Es un contrato por el cual un empresario (concedente) se obliga a otorgar a otro llamado concesionario la distribución de productos o servicios, con la utilización de marcas a un precio con ventajas indirectas que son rendimientos.

## EL CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

Es un contrato por medio del cual una de las partes, llamada proveedor transmite a otra que se denomina 52 receptora un conjunto de conocimientos organizados para la producción industrial.

## CONCEPTO DE PROCESO MERCANTIL

El Proceso Mercantil, se define como el conjunto de normas jurídicas que norman el proceso mercantil, Un procedimiento mercantil es un tipo de procedimiento derivado de la rama civil que se sigue ante los tribunales y Juzgados de lo mercantil para la resolución de conflictos en materia de empresas y sociedades.

# CONTRATOS MERCANTILES Y EL RÉGIMEN PROCESAL DE LOS CONTRATOS MERCANTILES

## CONCEPTO Y DIFERENCIA ENTRE JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA MERCANTIL



La jurisdicción es la aplicación del Derecho o de las leyes al caso concreto, resolviendo de modo definitivo e irrevocable una controversia. La competencia mercantil es la facultad de un tribunal, como organismo del Estado de definir el derecho por medio de una resolución y jurisdicción a esa competencia de aquel tribunal, circunscrita a un determinado lugar y a una especial naturaleza de controversias que se determinan por dos circunstancias, la materia o cuantía del negocio y el grado o escalón del mismo proceso, en que se va a ejercitar la facultad de decisión.

## ACCIONES QUE SE PUEDEN INTERPONER ANTE EL JUEZ Y LAS EXCEPCIONES



Las acciones se clasifican en declarativas, de condena y constitutivas.

- Acciones declarativas – Son aquellas que tienen por objeto que el juez establezca que existe una determinada situación jurídica creadora de obligaciones y derechos.
- Acciones de condena – Son aquellas que tienen por objeto obtener un orden para que se obligue a una persona a realizar una prestación determinada.
- Acciones constitutivas – Son aquellas que tienen por objeto modificar una situación jurídica existente.

Las Excepciones se definen como una defensa al ejercicio de la acción, se clasifican:

- Excepciones perentorias – Son aquellas que tienden a destruir en todo o en parte la acción.
- Excepciones dilatorias – Son aquellas que impiden o posponen el ejercicio de la acción, hasta en tanto se cumplen determinados requisitos

## PROCEDIMIENTO ESPECIAL MERCANTIL



Artículo 1055.- Los juicios mercantiles, son ordinarios, orales, ejecutivos o los especiales que se encuentren regulados por cualquier ley de índole comercial.

## DEFINICIÓN DE JUICIO ORDINARIO MERCANTIL



Artículo 1377.- Todas las contiendas entre partes que no tengan señalada tramitación especial en las leyes mercantiles, se ventilarán en juicio ordinario, siempre que sean susceptibles de apelación. También se tramitarán en este juicio, a elección del demandado, las contiendas en las que se oponga la excepción de quita o pago.

## JUICIO ORAL MERCANTIL (CÓDIGO DE COMERCIO)



Artículo 1390 Bis.- Se tramitarán en este juicio todas las contiendas mercantiles sin limitación de cuantía. Contra las resoluciones pronunciadas en el juicio oral mercantil no procederá recurso ordinario alguno.

## PROCEDIMIENTO ORAL MERCANTIL



El juicio oral mercantil comprende tres etapas procesales. Con un propósito meramente didáctico podemos considerarlo de ese modo. Podemos llamar a la primera etapa expositiva o postulatoria; a la segunda, audiencia preliminar y la tercera audiencia de juicio.